



I LEGISLATURA

DIP. Guillermo Lerdo de Tejada Servitje

El que suscribe, Diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, en mi carácter de Diputado de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 30 numeral 1 inciso b) y numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 fracción I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía, la **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 29 de enero de 2016, tuvo como consecuencia la reforma política del Distrito Federal transformándolo en la hoy Ciudad de México, misma que en los términos del artículo 44 de la Constitución Federal, es reconocida como una entidad federativa más, con la gran distinción y responsabilidad que le otorga el ser la sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, resultando en un hecho de la mayor trascendencia dentro de la historia política y contemporánea de nuestro país.

Dicha reforma representó un gran avance para la Ciudad de México, ya que a partir de la misma y con fecha del 31 de enero del 2017, en sesión solemne celebrada por la H. Asamblea Constituyente, fue aprobada la Constitución Política de la Ciudad de México, lo cual contribuyó no solo al fortalecimiento del federalismo, sino a la consolidación de la democracia y al reconocimiento y protección de los derechos humanos de quienes habitamos en esta gran ciudad.

Dentro del preámbulo que acompaña a nuestra Constitución local, podemos advertir que la misma rinde un profundo homenaje no solo al legado y a los antecedentes históricos que dieron vida a nuestra ciudad, sino a todos aquellos factores que han logrado consolidarla como el referente mundial que hoy representa, poniendo en el centro de la misma al ciudadano, a la pluralidad y a la democracia, disponiendo para la construcción de su futuro, el impulso a la sociedad del conocimiento y la difusión del saber.

No solo contamos con una de las Constituciones más jóvenes del mundo, sino con una de las más avanzadas en cuanto a los mecanismos que entre otras cosas buscan la consolidación del estado de derecho, así como preservación, ampliación y protección de los derechos humanos, en ese orden de ideas y atendiendo a que para abonar a la construcción de una sociedad cada vez más democrática y participativa, la información resulta ser un pilar fundamental, ya que la misma empodera a los ciudadanos y los involucra con el proceso de toma de decisiones, es por eso que para los poderes de la Ciudad de México, la correcta y amplia difusión de nuestra constitución local ante la ciudadanía, debe de ser un asunto de atención prioritario.

Quienes integramos la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México tenemos una gran responsabilidad, ya que en los próximos meses y derivado de los multicitados cambios en el marco normativo que nos rige, tenemos el mandato de legislar y construir leyes secundarias en áreas tan diversas como educación, seguridad y transparencia, entre otras, razón por la cual como ya fue expuesto anteriormente, la participación de la ciudadanía en estos procesos es primordial para desarrollar instrumentos normativos más sólidos y que atiendan realmente a las necesidades de los mismos, por lo que en cumplimiento y en estricto apego al mandato establecido por el artículo 29, apartado A, numeral 4, el principio de parlamento abierto debe de prevalecer durante nuestro ejercicio legislativo.



I LEGISLATURA

DIP. Guillermo Lerdo de Tejada Servitje

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- El H. Congreso de la Ciudad de México en estricto respeto a la separación de poderes, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia, se sirva en dar una amplia difusión a través de sus medios institucionales, así como de sus dependencias, sobre el contenido y alcances de la Constitución Política de la Ciudad de México, lo anterior en virtud de su reciente entrada en vigor y con el objetivo de que los ciudadanos tengan el mayor conocimiento posible sobre sus derechos y los mecanismos jurídicos para ejercerlos.

SEGUNDO.- En estricto apego al principio de Parlamento Abierto, se exhorta a los órganos de gobierno de este H. Congreso, para que a la brevedad posible se conforme un grupo de trabajo plural, compuesto por Diputadas y Diputados, el Gobierno de la Ciudad de México, así como expertos, académicos e integrantes de la Sociedad Civil, a fin de que auxilie en la definición de una ruta que de integralidad a la elaboración de las leyes reglamentarias, sistemas, organismos y ordenamientos que mandata la Constitución Política de la Ciudad de México.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2018.

GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE
DIPUTADO LOCAL